



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188

MADRID NÚMERO 39

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 213/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LAURA MARIA SOMOLINOS PICÓN frente a GOP 21 SL y JESUS JIMENEZ CAÑAS S.L. sobre Ejecución Forzosa se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es:

PARTE DISPOSITIVA

1).-A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 88.544,89 EUROS de principal; 8.854,48 euros de intereses provisionales y 8.854,48 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado GOP 21 SL y JESUS JIMENEZ CAÑAS S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

2).-A la vista del escrito presentado por Dña. Laura María Somolinos Picón y, de conformidad con lo solicitado, se acuerda decretar el embargo de la cantidad de 8.461,60 euros sobre el crédito que contra el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL pueda ostentar la citada ejecutante como consecuencia de la instrucción del correspondiente expediente de subrogación que se inicie en dicho Organismo.

A tal fin requiérase al FOGASA para que proceda a dar cumplimiento a lo acordado y proceda a transferir, en su día, a la cuenta de este Juzgado la referida cantidad de 8.461,60 euros para su devolución a la mercantil JESÚS JIMÉNEZ CAÑAS Y ASOCIADOS SL.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 4283-0000-64-0213-15.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JESÚS JIMÉNEZ CAÑAS S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.722/17)

